

**MANUAL para la integración y funcionamiento del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.- Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

**MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010 en el D.O.F., en particular, al último párrafo del artículo segundo de este mismo acuerdo, se hace público el "Manual para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" con fecha de emisión del 24 de abril de 2018, en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho Manual podrá ser consultado en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.puertolazarocardenas.com.mx/Docs%20pdf/Leyes\\_reglamentos/manual-de-integracion-y-funcionamiento-del-sopsrm.pdf](https://www.puertolazarocardenas.com.mx/Docs%20pdf/Leyes_reglamentos/manual-de-integracion-y-funcionamiento-del-sopsrm.pdf)

[www.dof.gob.mx/2018/SCT/Manual\\_de\\_integracion\\_y\\_funcionamiento\\_del\\_sopsrm.pdf](http://www.dof.gob.mx/2018/SCT/Manual_de_integracion_y_funcionamiento_del_sopsrm.pdf)

Atentamente

Lázaro Cárdenas, Mich., a 14 de noviembre de 2018.- El Gerente de Administración y Finanzas, **Rogelio Valencia Sánchez**.- Rúbrica.

**(R.- 475713)**



# MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, a 24 de abril del 2018.

Última Modificación 24-04-18



**CONTENIDO**

1.- MARCO JURÍDICO .....	3
2.- DEFINICIONES.....	3
3.- OBJETIVO.....	4
4.- POLÍTICAS .....	4
5.- INTEGRACIÓN.....	5
6.- FUNCIONES .....	5
7.- OPERACIÓN .....	7
8.- RESPONSABILIDADES .....	7
9.- EXPEDIENTES.....	9
10.- FORMATOS .....	10

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Última Modificación 24-04-18

Página 2 de 14

## 1.- MARCO JURÍDICO

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Última reforma publicada DOF 10-07-2015.

1.2 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 25; Última reforma publicada DOF 13-01-2016.

1.3 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Capitulo Segundo del Comité, Artículos 25,26,27,28,29 y 30; Última reforma publicada DOF 28-07-2010.

1.4 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Última reforma publicada DOF 11-08-2014.

1.5 Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, Anexo 9.- Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado; Nuevo Presupuesto DOF 29-11-2017.

1.6 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículos 58, fracción X; 59, fracción IX; Última reforma publicada DOF 18-12-2015.

1.7 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículo 13, 14; información reservada, información confidencial; Última reforma publicada DOF 27-01-2017.

1.8 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Artículo 7 y 8; Última reforma publicada DOF 18-12-2015.

1.9 Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

## 2.- DEFINICIONES

Para los fines de este Subcomité se entenderá por:

2.1 Ley. - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.2 Reglamento. - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.3 Secretaría. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.4 OIC. - Órgano Interno de Control.

2.5 APILAC. - Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Última Modificación 24-04-18

Página 3 de 14

2.6 POA. - Programa Operativo Anual.

2.7 Comité. - El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a que se refiere el artículo 25 de la Ley.

2.8 Subcomité. - El subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. al que se refiere el manual para la integración y funcionamiento del Comité.

2.9 Entidades. - Las mencionadas en las fracciones IV y V del artículo 1 de la Ley.

2.10 Contratista. - La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

2.11 Licitante. - La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitaciones a cuando menos tres personas.

2.12 Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - Los trabajos mencionados en los artículos 3 y 4 de la Ley.

2.13 INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2.14 INPP. - Índice Nacional de Precios Productor.

### **3.- OBJETIVO**

Establecer las acciones conducentes para el funcionamiento y operación del SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, así como coadyuvar a las metas y objetivos establecidos en la materia y a la observancia de la propia Ley y demás disposiciones aplicables.

### **4.- POLÍTICAS**

4.1 Cumplir la normatividad vigente en la materia;

4.2 Vigilar que se aprovechen en forma óptima los recursos humanos, materiales y financieros;

4.3 Verificar que se dé cumplimiento a los lineamientos que le competen al Subcomité conforme al Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

4.4 Dar cumplimiento a los acuerdos que se deriven de los asuntos tratados por el Comité conforme a sus facultades.

Última Modificación 24-04-18

Página 4 de 14

## 5.- INTEGRACIÓN

El Subcomité en la APILAC se integrará con los miembros siguientes:

### A.- Con derecho a voz y voto:

- I. Subgerente de Planeación. - Presidente
- II. Jefe de Departamento de Proyectos. - Secretario Técnico
- III. Los vocales siguientes:
  - a) Jefe del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.
  - b) Jefe del Departamento Supervisión de Obra.
  - c) Jefe del Departamento Supervisión de Obra.
  - d) Jefe del Departamento Supervisión de Obra.

### B.- Con derecho a voz, pero sin voto:

- I. El Gerente de Ingeniería. - Asesor
- II. El Subgerente Jurídico. - Asesor
- III. El Titular del Órgano Interno de Control. - Asesor

El presidente designará al secretario técnico del Subcomité, quien sólo tendrá derecho a voz.

Los integrantes del Subcomité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular y solo podrán participar en ausencia del titular.

La Secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en el Comité y Subcomité, pronunciándose de manera razonada al emitir sus opiniones.

A solicitud de cualquiera de los miembros o asesores del Subcomité, se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz, pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

## 6.- FUNCIONES

### Funciones Generales:

- Proponer políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que no contravengan la Ley respectiva, sometiéndolas a consideración del Comité.

Última Modificación 24-04-18

- Dentro de los procedimientos de contratación de las obras públicas que lleve a cabo la entidad, analizar las propuestas técnicas y elaborar el documento correspondiente a los dictámenes técnicos de las propuestas.
- Analizar las propuestas económicas, los análisis comparativos de las propuestas, la procedencia de precios unitarios extraordinarios, ejecución de volúmenes adicionales, aplicación de ajuste de costos y reprogramaciones de obra o en su caso la procedencia de prórrogas a efecto de presentarlas ante el Comité.
- Proporcionar en tiempo y forma al Comité, todos y cada uno de los antecedentes y apoyos que funden y sustenten los asuntos que se sometan a consideración del mismo, tanto en reuniones ordinarias como en las extraordinarias.
- Coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**En Materia de Normas:**

- Difundir la normatividad vigente en la materia entre el área de su competencia en la entidad, así como entre los consultores y contratistas.
- Aplicar la normatividad vigente en la materia.
- Con base en las disposiciones legales, implantar políticas internas de control en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**El Subcomité tendrá las siguientes funciones:**

- Las establecidas en el Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Analizar las propuestas técnicas aceptadas en los procedimientos de contratación por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas y emitir el dictamen correspondiente.
- Analizar las propuestas económicas y elaborar los análisis comparativos de los procedimientos de contratación y proponer los resultados al Comité para que dictamine lo procedente.
- Analizar las propuestas técnicas y económicas, llevando a cabo la evaluación por puntos para determinar la propuesta más conveniente para el estado y la entidad.
- Analizar la procedencia de ejecutar trabajos extraordinarios, y en su caso, los precios extraordinarios que presenten los contratistas y proponer los resultados al Comité para que este dictamine lo procedente.

Última Modificación 24-04-18

Página 6 de 14

- Analizar la procedencia de ejecutar volúmenes adicionales de obra y proponer los resultados al Comité para que este dictamine lo procedente.
- En caso de que exista atraso en la ejecución de los trabajos con cargo a un contrato de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, analizar las causas que motivan dicho retraso y establecer la procedencia de reprogramaciones o prórrogas y proponer los resultados al Comité para que este dictamine lo procedente.
- En caso de que ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, analizar los ajustes de costos conforme a los artículos 56, 57 y 58 de la Ley y proponer los resultados al Comité para que este dictamine lo procedente.
- Informar al Comité en forma trimestral de cada asunto que dictamine, a más tardar dentro de los quince días siguientes al término de cada trimestre.

## 7.- OPERACIÓN

Las reuniones del Subcomité se celebrarán en los términos siguientes:

- Las reuniones tendrán verificativo conforme existan asuntos a tratar, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a los miembros del Subcomité, **cuando menos con veinticuatro horas de anticipación** a su celebración.
- Se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voto, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, debiendo indicarse en el acta de la reunión quien emite el voto y el sentido de este, excepto en los casos en que la decisión sea unánime.
- En caso de empate, quien presida tendrá el voto de calidad para tomar la determinación correspondiente.
- En ausencia del presidente del Subcomité, las reuniones no podrán llevarse a cabo.
- El orden de día, junto con los documentos correspondientes de cada reunión, se entregará a los integrantes del Subcomité, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. En caso del incumplimiento de este plazo, la sesión no podrá llevarse a cabo.
- Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Subcomité, el acta correspondiente deberá ser firmada antes de concluir la reunión, por cada asistente con derecho a voz y voto.

## 8.- RESPONSABILIDADES

Los participantes en el Subcomité tendrán las siguientes responsabilidades:

Última Modificación 24-04-18

Página 7 de 14



## **I. El presidente:**

Expedir las órdenes del día de las reuniones, así como coordinar y dirigir las sesiones del Subcomité, convocar a los miembros del Subcomité cuando sea necesario, y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;

## **II. El secretario técnico:**

a) Vigilar la expedición correcta de las órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del Subcomité y elaborar los informes trimestrales;

b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Subcomité para verificar que exista el quórum necesario;

c) Cuidar que los acuerdos del Subcomité se asienten en actas conforme a cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y

d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado, cuidando su conservación por el tiempo mínimo que marca la Ley;

## **III. Los vocales:**

a) Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a su consideración en el Subcomité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

b) Enviar al Secretario Técnico con anticipación, los documentos de los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;

c) Firmar las actas de las reuniones para constancia de su participación;

d) Emitir su opinión de manera justificada y fundamentada en términos de la Ley;

e) Las demás que se consideren necesarias;

## **IV. Asesores**

a) Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que lo haya designado;

b) Emitir su opinión de manera justificada y fundamentada en términos de la Ley;

c) Firmar las actas de las reuniones para constancia de su participación;

Última Modificación 24-04-18

Página 8 de 14

## V. Invitados:

- Quando sea requerido por cualquiera de los miembros o asesores del Comité, los invitados deberán aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados;
- Participar de manera razonable, emitiendo sus opiniones de manera justificada y fundamentada;
- Firmar las actas de las sesiones en las que participe para constancia de su intervención.

## OTRAS RESPONSABILIDADES

Durante el proceso de las obras y servicios relacionados con las mismas, el residente responsable de la supervisión de la obra o servicio respecto de la cual se presente algún asunto ante el Subcomité será el responsable directo de la presentación de los documentos soporte como pueden ser:

- Ejecución de trabajos extraordinarios y aprobación de sus precios unitarios: Orden al contratista de cotización, análisis de precios unitarios presentados y los apoyos que justifiquen los precios que considera procedentes.
- Ejecución de volumen adicional al considerado en el catálogo de conceptos: La justificación por las que se considera procedente ejecutar volúmenes adicionales de obra.
- Determinación de ajuste de costos, la solicitud de ajuste de costos por parte del contratista en caso de que este lo haya promovido, el análisis para la determinación de los porcentajes, incluyendo los del INPP, o el indicado de acuerdo a la normatividad vigente, los cuales son emitidos por el INEGI, la fuente de información sobre las tasas de interés consideradas y la determinación de los volúmenes de obra faltante por ejecutar a la fecha del análisis.
- Autorización de reprogramación o prórroga; la solicitud de reprogramación por parte del contratista en caso de que este la haya promovido, la documentación que sustente todos y cada uno de los cuales considerados para establecer la procedencia o improcedencia de la misma.

## 9.- EXPEDIENTES

Los expedientes de acuerdo a las actas del Subcomité deberán ser integrados, de acuerdo al asunto que se trate, con copias fotostáticas de:

- Propuestas técnicas,
- Propuestas económicas,
- Análisis comparativo de las propuestas económicas,
- Autorización para ejecutar trabajos extraordinarios,
- Precios unitarios de trabajos extraordinarios presentados por el contratista y análisis del Subcomité,
- Autorización para ejecutar volumen adicional de los trabajos contratados,

Última Modificación 24-04-18

- Análisis de los causales para la procedencia o improcedencia de reprogramaciones y/o prórrogas, con sus soportes documentales, y
- Análisis para la determinación de ajuste de costos y programa de trabajo vigente.

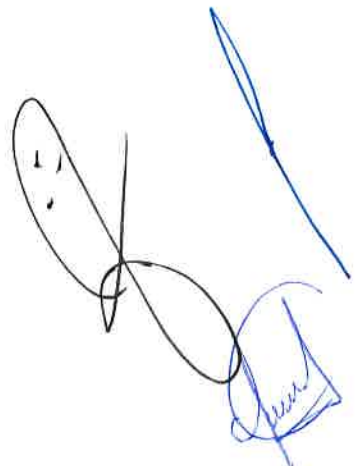
## 10.- FORMATOS

**Anexo I.-** “Análisis comparativo de las propuestas económicas” API-LAC-GI-F-09.

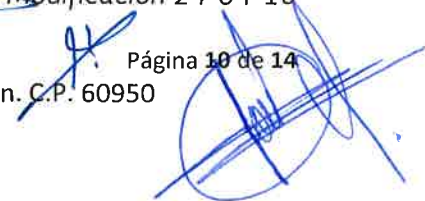
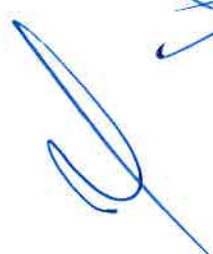
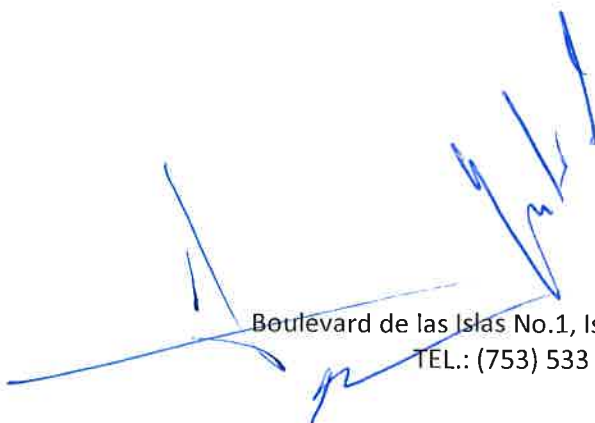
**Anexo II.-** “Presupuesto base” API-LAC-GI-F-10.

**Anexo III** “Resumen de análisis de las propuestas recibidas” API-LAC-GI-F-11.

**Anexo IV.-** “Revisión detallada de la documentación distinta de la parte técnica y económica, de la proposición de la propuesta técnica y económica del licitante” API-LAC-GI-F-12.



Última Modificación 24-04-18





**MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**Anexo I.-** "Análisis comparativo de las propuestas económicas" API-LAC-GI-F-09.

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**  
**SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

RUBRO:

LICITACION N°:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO BASE		EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3		EMPRESA 4		EMPRESA 5	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
	OBRA														
	PARTIDA														
1	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
2	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
4	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
5	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
6	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
7	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
8	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
9	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
10	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a \_\_\_ de \_\_\_\_.

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*

**Revisión: 0 27/04/2018**

Última Modificación 24-04-18



**MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**Anexo II.-** "Presupuesto base" API-LAC-GI-F-10.

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**  
**SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

RUBRO:  
LICITACION N°:

INDIRECTOS  
FINANCIAMIENTO  
UTILIDAD  
SINOMINA  
SEFUPU  
CARGOS ADICIONALES  
FACTORIZADO  
0.000000%

PRESUPUESTO BASE

IMPORTE DE CONCURSO \$ -

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES		MAÑO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO		COSTO DIRECTO	
				COSTO	IMPORTE	COSTO	IMPORTE	COSTO	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	OBRA PARTIDA	-	0.00								
2	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
4	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
5	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
6	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
7	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
8	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
9	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
10	CONCEPTO	-	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

\$ %

\$ %

\$ %

\$ %

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*

Revisión: 0 27/04/2018

Última Modificación 24-04-18



**MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**Anexo III.- "Resumen de análisis de las propuestas recibidas" API-LAC-GI-F-11.**

ENTIDAD FEDERATIVA:		ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.				
OBRA:		RUBRO:				
LICITACION: LICITACION N°:		RUBRO:				
CONCURSANTES	PRESUPUESTO APILAC	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
LUGAR INICIAL	BASE	10	20	30	40	50
LUGAR FINAL	BASE					
IMPORTE ORIGINAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
PROPÓSICIÓN CORREGIDA	\$	\$	\$	\$	\$	\$
% SOBRE PRESUPUESTO API	%	%	%	%	%	%
% COSTO INDIRECTO						
% COSTO FINANCIERO						
% CARGO POR UTILIDAD						
% CARGOS ADICIONALES						
% CARGO SOBRE NOMINA						
% CARGO SEFUPU						
% GLOBAL						
% COSTO DE MATERIALES						
% COSTO DE MANO DE OBRA						
% COSTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA						
COSTO DIRECTO						
CONCLUSIÓN:						
PRESIDENTE SUBGERENTE DE PLANEACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MITO. E INFRAESTRUCTURA		VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA		
VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA		VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA		

Cd. Lázaro Cárdenas, Michi; a \_\_\_ de \_\_\_

**Revisión: 0 27/04/2018**

Última Modificación 24-04-18

Página 13 de 14

*(Handwritten signatures and stamps in blue ink)*

Boulevard de las Islas No.1, Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán. C.P. 60950  
TEL: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx



**MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE  
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**Anexo IV.-** “Revisión detallada de la documentación distinta de la parte técnica y económica, de la proposición de la propuesta técnica y económica” API-LAC-GI-F-12.

LICITACIÓN No.:			
RUBRO:			
LICITANTE:			
<b>REVISIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE LA PROPOSICIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE.</b>			
DOCUM.	DESCRIPCIÓN (Relación de documentos)	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	COMENTARIOS DE LA REVISIÓN
<b>PARTE I.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.</b>			
DD-01			
DD-02			
DD-03			
DD-04			
<b>PARTE II.- DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PARTE TÉCNICA.</b>			
PT-01			
PT-02			
PT-03			
PT-04			
PT-05			
PT-06			
PT-07			
PT-08			
PT-09			
PT-10			
PT-11			
PT-12			
PT-13			
PT-14			
PT-15			
PT-16			
PT-17			
<b>PARTE III.- DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PARTE ECONÓMICA.</b>			
PE-01			
PE-02			
PE-03			
PE-04			
PE-05			
PE-06			
PE-07			
PE-08			
PE-09			
PE-10			
PE-11			
PE-12			
PE-13			
PE-14			
PE-15			
PE-16			
PE-17			
PE-18			

Con fundamento en el análisis antes expuesto, el Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., realiza el siguiente DICTAMEN:

PRESIDENTE SUBGERENTE DE PLANEACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA
VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**Revisión: 0, 27/04/2018**

Última Modificación 24-04-18